

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 16 de Septiembre de 1959

Núm. 209

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Esta Corporación abre un concurso para la adquisición de los siguientes reposteros:

Uno de 2,20 x 2,50 mts. con el escudo de la Provincia.

Nueve de 2,20 x 1,05 mts. con los escudos de los Partidos Judiciales, excepto el de la Capital.

Los citados reposteros se confeccionarán con lana de buena calidad.

Las proposiciones, en las que se indicará el plazo de entrega y a las que se acompañarán los proyectos, dirigidas a esta Presidencia, se presentarán en el plazo de 20 días.

León, 10 de Septiembre de 1959.—
El Presidente, José Eguiagaray.

3473

CONVOCATORIAS

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Delineante de esta Corporación, cuyas bases se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 8 de Mayo del corriente año, para dar comienzo a los ejercicios el día 19 de Octubre próximo, a las diez horas, en las dependencias de la Excmo. Diputación Provincial instaladas en la calle de Fajeros.

Los opositores deberán ir provistos de todos los útiles y material necesario para realizar las pruebas.

León, 12 de Septiembre de 1959.—
El Presidente del Tribunal, Horacio Martín Gutiérrez.

3471

Se convoca a los señores concurrentes a la plaza de Conductor de Automóviles de esta Corporación, cuyas bases se publicaron en el Bo-

LETIN OFICIAL de la Provincia del día 8 de Mayo del corriente año, para dar comienzo a los ejercicios el día 6 de Octubre próximo, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Excmo. Diputación provincial.

León, 12 de Septiembre de 1959.—
El Presidente del Tribunal, Horacio Martín Gutiérrez.

3472

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados hago saber que en uso de las atribuciones que me han sido conferidas apruebo el Cuadro de Valores Unitarios de las fincas rústicas del Término Municipal de Trabadelo, tal como estuvo expuesto al público con la única excepción de Cereal Secano de 3.ª que pasa a 158 pesetas y el de Cereal Secano de 4.ª que pasa a 67 pesetas.

Contra el presente acto administrativo pueden reclamar los interesados ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta por intermedio de esta Jefatura durante un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

León, 12 de Septiembre de 1959.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Maximo Sanz Fernández.

3458

Administración municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó aprobar la

variación de la ordenanza núm. 62 «Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos sitos en el término municipal», la cual ha de regir en el próximo ejercicio de 1960 y guientes, como igualmente los tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos enclavados dentro del término municipal, a efectos de aplicación y liquidación del mencionado arbitrio, actualmente en vigor, y en relación con el apartado tercero de la norma 6.ª de dicha ordenanza.

Para cumplimiento de las normas legales de aplicación, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles dicha ordenanza e índice de valoraciones, pudiendo presentarse, dentro de dicho plazo las reclamaciones que se consideren convenientes.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

León, 12 de Septiembre de 1959.—
El Alcalde, José M. Llamazares. 3436

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 del actual, aprobó una propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito por transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consignados.

León, 12 de Septiembre de 1959.—
El Alcalde, José M. Llamazares. 3437

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, las cuentas generales de los presupuestos correspondientes a los ejercicios 1945 a 1950, ambos inclusive, y 1958, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, durante un plazo de quince días, en cuyo período y otros ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mansilla de las Mulas, 11 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, Blas Sanz. 3446

*Ayuntamiento de
Carrocera*

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945, 1946, 1947, 1948 y 1953.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Carrocera, a 9 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, Cándido Blanco. 3452

*Ayuntamiento de
Quintana y Congosto*

Formada por este Ayuntamiento la ordenanza con fin no fiscal «sobre falta de limpieza y decoro de fachadas», se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por el espacio de tiempo reglamentario, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Quintana y Congosto, 10 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, Venancio Aldonza. 3444

Entidades menores

Junta vecinal de Veguellina de Orbigo

En el domicilio del Presidente de esta Junta se encuentra a disposición de los contribuyentes que deseen examinarle, el reparto de cuotas para atenciones del presupuesto

ordinario formado para el año de 1959, que está ajustado en un todo al del ejercicio de 1958, finado.

Los que deseen pueden presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días,

Veguellina, 1.º Septiembre 1959.—El Presidente, A. Prieto. 3366

Junta vecinal de La Uña

Formada y aprobada por esta Junta vecinal, la Ordenanza de Prestación Personal y de Transporte, que regirá a partir del próximo ejercicio de 1960, se halla de exposición al público en el domicilio del Sr. Presidente de expresada Junta por el plazo reglamentario de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

La Uña, 30 de Agosto de 1959.—El Presidente, Melecio Lario. 3373

Junta vecinal de La Utrera

Habiendo sido formadas y aprobadas por esta Junta, las Ordenanzas sobre aprovechamientos comunales, y de prestación personal y de transportes, para el ejercicio de 1960, se hallan de manifiesto al público en esta presidencia, por el plazo de quince días hábiles para que puedan ser examinadas y presentar reclamaciones sobre las mismas.

La Utrera, 3 de Septiembre de 1959.—El Presidente, Victoriano Alvarez. 3375

Junta Vecinal de Lago de Babia

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º, d); 27, apartado VIII, y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Lago de Babia, a 12 de Septiembre de 1959.—El Presidente, Urbano Riesco. 3454

Junta Vecinal de Igüeña

Por la Junta de mi presidencia han sido aprobadas las ordenanzas

que a continuación se expresan, las que quedan expuestas al público en el domicilio del Secretario, por espacio de quince días, donde pueden ser examinadas por los que les interesen, y presentarse contra las mismas las oportunas reclamaciones.

La de prestación personal y de transportes.

La consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

La de carnes, volatería y caza menor.

La de aprovechamiento comunal de pastos y leñas.

Y la de consumo de gas y electricidad.

Igüeña, 12 de Septiembre de 1959.—El Presidente, (ilegible). 3442

Junta Vecinal de Valdevimbre

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, las ordenanzas de aprovechamientos de pastos en bienes comunales, prestación personal y de transportes, mondas y limpias y aprovechamiento de aguas, al objeto de oír reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdevimbre, a 15 de Septiembre de 1959.—El Presidente, Amador Prieto. 3447

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo de las Juntas Vecinales que al final se relacionan, al objeto oír reclamaciones, las ordenanzas de aprovechamientos de pastos en bienes comunales, prestación personal y de transportes, y mondas y limpias:

Farballes
Vallejo
Pobladura
Villagallegos
Palacios
Villibañe
Fontecha

3447

Junta Vecinal de San Román de los Caballeros

Acordada la imposición de las exacciones que han de nutrir la parte de ingresos del presupuesto ordi-

nario de 1960 y aprobadas las Ordenanzas Fiscales, Prestación Personal de Transportes y Aprovechamiento de bienes comunales, que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por el término de 15 días, durante cuyo plazo, podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

San Román de los Caballeros, a 12 de Septiembre de 1959.—El Presidente, Luis Diez Arias. 3460

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz sustituto de Villacé. Valladolid, 7 de Septiembre de 1959.—El Secretario de Gobierno, Jesús Humanes.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 3408

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León. Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 35 de 1959, se tramita recurso de esta jurisdicción, interpuesto por el Procurador D. Antonio Prada Blanco en nombre y representación de D. Bonifacio García Cabero y diez señores más contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de León de 27 de Mayo del corriente año, por el que se desestimó la petición de que les fuera aplicada la Reglamentación Laboral correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a 1 de Septiembre de 1959.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 3449

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 34 del corriente año, se tramita recurso de esta jurisdicción, interpuesto por el Procurador D. Antonio Prada, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, contra acuerdos del Ayuntamiento de León de fechas 18 de Junio, 8 de Enero y 14 de Mayo del corriente año sobre exigencias de cantidad por el colector denominado de la carretera de Zamora y Caballes.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 17 de Agosto de 1959.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 3427

Don Jerónimo Laso del Olmo, oficial en funciones de Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente.—D. César M. Burgos González, Magistrado.—D. Francisco del Río Alonso, idem suplente.—D. Francisco Blanch López, Vocal.—En la ciudad de León a 17 de Julio de 1959.—Vistos por este Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo de León, los presentes autos del recurso de esta jurisdicción número cuatro de 1957, interpuesto por el Letrado don Francisco Roa Rico, en nombre y representación de D. Benito Diaz Caneja, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre de 16 de Septiembre de 1956, modificativo de la licencia otorgada al recurrente en 1.º de Abril del mismo año para construir un edificio en el pueblo de Soto de Sajambre y en cuyo recurso han sido partes mencionado Letrado en la representación indicada y el Letrado D. Félix Conde Cosío, en representación del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, así como el Fiscal de la jurisdicción.

Fallamos: Que admitiendo el presente recurso, debemos revocar y revocamos los acuerdos del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre en cuanto se opongan a lo que dicha Corporación acordó en sesión de 1.º de Abril de 1956, en que se autorizaba a reedificar en determinadas condiciones o normas al recurrente don

Benito Diaz Caneja, el cual podrá continuar dicha obra con arreglo a tales normas. Se deja abierta a las partes cualquier vía jurisdiccional que pueda corresponderle respecto a otros particulares que no son de la competencia de este Tribunal. Así mismo declaramos de oficio las costas. Una vez firme esta resolución publíquese en la forma acostumbrada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y devuélvase el expediente a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco Río Alonso.—V. Diez Arias.—F. Blanch.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a 8 de Septiembre de 1959.—Jerónimo Laso.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 3426

Juzgado Municipal número 1 de León

Don Emilio Román Ramírez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario, del Juzgado municipal número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 79 de 1959, a que me referiré recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 27 de Agosto de 1959.—Visto por el Sr. D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez municipal número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal titular en ejercicio de la acción pública, y denunciante Francisco Guerrero Tejedor, de 21 años de edad, soltero, vecino de León, y denunciado Felipe Vicente Ramos, de 51 años de edad, viudo, natural de Zamora y vecino de Avilés, sobre hurto de una gabardina, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Vicente Ramos, como autor responsable de la falta de hurto de una gabardina con la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal de reiterancia 14 del artículo 10 del Código Penal a pena de dos días de arresto menor carcelario, sirviéndole de abono los sufridos de detención preventiva a resultas de las actuaciones, con abono de una indemnización de 300 pesetas al perjudicado, por perjuicios materiales que se le irrogaron con el hecho de denuncia y al pago de las costas procesales. Notifíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan M. Alvarez Vijande.—Rubricado.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente en León a 28 de Agosto de 1959.—Emilio Román.—V.º B.º: El Juez municipal número uno, Juan Manuel Álvarez Vijande. 3409

Cédulas de citación

Por la presente se cita a los denunciados, Manuel González Fernández, de 23 años, soltero, viajante, hijo de Antonio y Victoria, natural de Ecija (Sevilla) y a José Martín González (a) Miguel Angel, de 25 años, soltero, bailarín, natural de Málaga y residentes en esta villa, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de los corrientes a las doce horas, comparezcan ante la sala-audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la Plaza del Generalísimo número 1, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 53, de 1959, seguido contra los mismos y otros por escándalo y embriaguez, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y apercibiéndoles que en caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito a este Juzgado en su defensa o apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de citación en forma a dichos acusados, expido la presente en Bembibre del Bierzo a 12 de Septiembre de 1959.—El Secretario, Pedro Enríquez. 3448

Por la presente se cita al denunciado Valeriano Acuña Martínez, de 33 años de edad, soltero, hijo de Francisco y Tomasa, profesión minero, natural de Mieres (Oviedo), y vecino de Villaseca de la Ciana (León), hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de los corrientes y hora de las once, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado comarcal, sito en Plaza del Generalísimo número 1, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 58 de 1959, seguido contra el mismo por hurto de pescado, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse, y apercibiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las prue-

bas de descargo que tuvieren, conforme lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que sirva de citación en legal forma a dicho acusado, expido la presente en Bembibre del Bierzo a 12 de Septiembre de 1959.—El Secretario, Pedro Enríquez. 3448

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 230 del corriente año, por extravío de un paquete conteniendo documentos y un billete de mil pesetas, que fueron encontrados en la vía pública, calle Calvo Sotelo, frente al Cine Morán, de esta ciudad hace unos dos meses, de una motocicleta que circulaba por dicho sitio, por la presente se cite al dueño y perjudicado de tal sustracción cuyos nombres, apellidos y domicilio se desconocen, a fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Ponferrada, 4 de Septiembre de 1959.—El Secretario, Fidel Gómez. 3395

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Julio Ordóñez González, de 23 años de edad, de estado casado, vecino que fué de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuesto en juicio de faltas número 131 de 1959 por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León a 8 de Septiembre de 1959.—El Juez municipal número 2, J. M. Álvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote. 3370

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes y Usuarios «Los Tres Concejos», domiciliada en Castrillo de las Piedras

Convocatoria a Junta General

En uso de la facultad que me confiere el artículo 28 de las Ordenan-

zas de la Comunidad y en cumplimiento del 93 de las mismas; convoco a los regantes y usuarios que integran dicha Comunidad, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 20 del mes actual y hora de las once.

Si en esa hora no concurre mayoría de votos para poder tomar acuerdo, se diferirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria, el día 27 del mes actual a las 11 horas, en la cual, se resolverán los asuntos, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los asuntos de que se ha de tratar y resolver en la Junta, son:

Lectura y aprobación del acta anterior, si la merece.

Aprobación de las cuentas del ejercicio de 1958, si lo merecen.

Proyecto del Presupuesto Ordinario de ingresos y gastos para el año de 1959.

Resolver nombramiento de Depositario.

Asuntos varios.

Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando de los señores usuarios y demás interesados concurren con puntualidad, y hagan las proposiciones que estimen convenientes para la mejor utilización del agua y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 4 de Septiembre de 1959.—El Presidente, Pascual del Río.—El Secretario, Tomás Arias. 3355

Núm. 1056.—120,75 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CUEVAS DEL SIL

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas y los Reglamentos de la Comunidad de Regantes de Cuevas del Sil, se hallan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios del Sil, a fin de que durante treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en las horas de oficina, puedan ser examinados por los interesados, que formularán cuantas observaciones y reclamaciones crean pertinentes.

Cuevas del Sil, a 12 de Septiembre de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Elpidio Alvarez. 3419

Núm. 1055—47,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1959 —